



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Curillo, Caquetá, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

A.I. N°125

Radicado: 18-205-40-89-001-2022-00190-00

Se encuentra a Despacho el proceso de la referencia, para impartir aprobación a la liquidación de costas elaborada por Secretaría en cumplimiento a lo ordenado mediante providencia N°066 del 03 de agosto de 2023.

Por considerarse que las mismas se encuentran soportadas y comprobadas en el expediente, se imparte su aprobación.

En consecuencia, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Curillo Caquetá,

DISPONE

Primero: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado en las presentes diligencias, en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000,00).

Segundo: Contra este auto proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE

GERMAN HOYOS RAVE
Juez

Dejo constancia que, el anterior auto se notifica en el estado No. 062 de hoy 14 de agosto de 2023, con las formalidades que establecen los artículos 295 del CGP y, 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Dina M. Muñoz Perdomo
Secretaria